

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****37****ARANJUEZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2019 aprobó inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios del Centro de Acogida de Animales.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todos los documentos tramitados para la adopción de estos acuerdos así como la redacción de los artículos de las ordenanzas fiscales que han resultado modificados, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Durante este plazo, los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no haber reclamaciones, los acuerdos provisionales se convertirán automáticamente en definitivos.

En Aranjuez, a 19 de diciembre de 2019.—La concejala-delegada de Hacienda, Personal, Patrimonio Municipal y Régimen Interior, Belén Barcala del Pozo.

(03/42.220/19)

